EL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA, BOYACA,

TRASLADO (ARTÍCULO 443-1 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P.)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ADRIANA LUCIA VEGA VARGAS

DEMANDADO: FABIO HUMBERTO TORRES MEJIA

RADICADO: 15572-31-84-001-2020-00081-00

TERMINO DE TRASLADO: DIEZ (10) DIAS

TERMINO DE FIJACION EN LA LISTA: UN (1) DIA

TRASLADO: ARTICULO 443-1, 110 C.G.P. de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado , a fin de que la parte contraria se pronuncie y adjunte o pida pruebas que pretende hacer valer.

Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020). Art. 110 y 446-2 del Código General del Proceso.

Y vence el día diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las 6:00 p.m.

NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA

SECRETARIA